

COMUNICACION DE PROGRESOS DEL PACTO MUNDIAL AÑO 2006

GRUPO ELBA
SECTOR: Comunicación

GRUPO ELBA se adhirió a GLOBAL COMPACT el 1 de diciembre de 2004.

Desde hace 20 años grupo Elba ha ido sumando experiencia, esfuerzos y éxitos en el sector publicitario, ofreciendo un servicio de comunicación integral. El entusiasmo y la experiencia, tanto individual como colectiva, de los profesionales que forman su equipo se refleja en todos sus trabajos.

El logro de estos objetivos sería incompleto si no fuera compatible con el grado de responsabilidad que en un plano social deseamos asumir.

Nuestra afinidad con los principios promulgados por Global Compact ha permitido que estos supongan una verdadera guía de nuestra filosofía empresarial, relativa a la protección de los derechos humanos, condiciones laborales, medio ambiente y a la lucha contra la corrupción.

Lejos, aún, de conseguir su total implantación, sí debemos reconocer el constante empeño que toda nuestra organización aplica en su consecución, adoptando, gradualmente, medidas que facilitan este proceso, manteniendo, si no aumentando, su compromiso inicial.

INFORME DE PROGRESO

-ACCIONES-

Derechos Humanos

Principio Uno:

“Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia”

Principio Dos:

“Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos”

- Adopción de normas que garantizan la seguridad e higiene en el trabajo. Disposición de Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Realización de cursos en materia de prevención
- Adaptación de horarios para las mujeres con hijos recién nacidos.
- Realización de Planes de formación generales y propios de cada puesto de trabajo.
- Colaboración con ONGs en la organización de eventos.
- Seguimiento y control del comportamiento de la propia organización.
- Garantía de libertad de expresión.

Derechos Laborales

Principio Tres:

“Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”

Principio Cuatro:

“Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”

Principio Cinco:

“Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil”

Principio Seis:

“Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”

- Respeto a la plena libertad de afiliación sindical.
- Opción de contrato indefinido a todos los trabajadores.
- Dotación de las herramientas necesarias, capaces de mejorar las condiciones de trabajo.
- Pleno apoyo a la incorporación de la mujer al mundo laboral.
- Igualdad de oportunidades de promoción en el puesto de trabajo.
- Incorporación de trabajadores de nacionalidad extranjera.

Medio Ambiente

Principio Siete:

“Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”

Principio Ocho:

“Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”

Principio Nueve:

“Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente”

- Dadas las características –bajo riesgo– de la actividad de nuestra empresa, ésta proporciona a los trabajadores, medidas de higiene y seguridad, garantizando unas mínimas exigencias de entrada de productos contaminantes, adoptando acciones que procuren un destino adecuado para los productos desechables y la utilización de materiales carentes de toxicidad.

A su vez, es práctica habitual el mantenimiento periódico de aquellas instalaciones susceptibles de riesgo.

Anticorrupción

Principio Diez:

“Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”

- Transparencia en el seno de la organización y en su relación con otras empresas.
- Compromiso de redacción de un Código de Ética.